



# Mejora la Energía de tu Comunidad: Informe de Conclusiones de la 1ª Reunión del Grupo de Trabajo Sobre la Rehabilitación Energética y el Autoconsumo (GT-REA)



Con la Colaboración de:



# INDICE

## 1. PRESENTACIÓN

## 2. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DEL TALLER SECTORIAL DEL 7 DE MARZO Y PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

## 3. ACTUALIZACIÓN SOBRE EL MARCO LEGISLATIVO EN MATERIA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y AUTOCONSUMO

## 4. PRÓXIMOS PASOS

## ANEXO I. CUADRO DE PARTICIPANTES DE LA 1ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO GT-REA

# 1. Presentación

## 1.1 Introducción

---

En España, el sector de la edificación consume el 26% de la energía final de España y produce 1/3 de las emisiones del país. La rehabilitación energética del parque edificatorio y el autoconsumo con energías renovables pueden lograr tres objetivos clave que contribuyan a la salida del país de la crisis económica y ambiental actual. En primer lugar, conseguir una mayor independencia energética y reducir la cantidad de recursos económicos que España gasta en el exterior para comprar combustibles fósiles. Esto conlleva una mayor estabilidad del sistema energético en cuanto a seguridad de suministro y precios. Además, la reducción del consumo energético y la aportación de una gran parte de la energía necesaria de energías renovables significan una mayor reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> y aumenta la contribución de nuestro país en la lucha contra el cambio climático. Por último, pero no menos importante, la inversión en la rehabilitación energética de los edificios y el autoconsumo generarán empleo de alta calidad y contribuirán a paliar la crisis económica.

## 1.2 Objetivos de la 1ª Reunión del Grupo de Trabajo

---

En el marco del proyecto “Mejora la Energía de tu Comunidad” WWF ha convocado el 26 de Septiembre el Grupo de trabajo sobre la Rehabilitación Energética y el Autoconsumo en edificios de viviendas (GT-REA). Dicho grupo da continuidad taller sectorial sobre la rehabilitación energética y el autoconsumo, que tuvo lugar el 7 de marzo de 2013,

Los objetivos del grupo de trabajo son los siguientes:

- Actualizar y compartir las visiones de los distintos actores sobre los cambios regulatorios efectuados recientemente en materia de rehabilitación energética y autoconsumo.
- Profundizar en las soluciones detectadas más importantes, para contribuir al impulso de la rehabilitación energética y el autoconsumo con energías renovables
- Aprovechar las sinergias que puedan establecerse entre los variados sectores representados
- Definir acciones puntuales conjuntas que refuercen la influencia sobre las políticas del gobierno

Los dos primeros objetivos se abordaron en la primera reunión, y los dos siguientes se abordarán en la segunda.

### 1.3 Metodología de la 1ª Reunión del Grupo de Trabajo Sobre la Rehabilitación Energética y el Autoconsumo, GT-REA.

La 1ª reunión del grupo de trabajo GT-REA se celebró el jueves 26 de septiembre en las instalaciones de WWF España en Madrid y constaba de dos partes.



Foto 1. Presentaciones del equipo de Cambio Climático de WWF

Durante la primera parte se realizaron 3 ponencias por parte del equipo de Cambio Climático de WWF de España, donde se explicaron los objetivos, la metodología del taller y la situación de partida. Particularmente, en sus presentaciones el equipo de WWF resumió los aspectos clave de los últimos proyectos legislativos sobre la rehabilitación energética y la propuesta de Real Decreto por el cual se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Además se presentaron las soluciones que habían surgido del taller del 7 de marzo y que el grupo de trabajo había priorizado previamente a la reunión como los más importantes para analizar y profundizar.



Foto 2. Fase de debate.

Durante la segunda parte, a través de una metodología participativa se generó un debate dentro del grupo sobre los aspectos de los sectores de la rehabilitación energética y el autoconsumo que se deben mejorar (**QUE**) y a través de qué actividades y procesos se podría lograr esto (**COMO**).

## 1.4 Participantes del Grupo de Trabajo

---

La 1ª reunión el grupo de trabajo GT-REA contó con la participación de representantes de Asociaciones de Empresas de Energías Renovables, Asociaciones de Empresas de Rehabilitación, Asociaciones de Profesionales de Arquitectura Sostenible, Administración Pública, Entidades Financieras, Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones, Empresas Constructoras y Arquitectos. En Anexo I se puede consultar la lista de participantes.

## 2. Resumen de las Conclusiones del Taller Sectorial del 7 de marzo y priorización de las propuestas.

### 2.1 Conclusiones Referidas a la rehabilitación energética

---

En el taller se propusieron 31 posibles soluciones respecto a la rehabilitación energética, agrupadas en los siguientes bloques:

- Soluciones que faciliten la coordinación y la integración de los agentes clave del sector
- Soluciones que contribuyen a la información y la sensibilización de los actores clave y de los ciudadanos
- Soluciones que contribuyen a la mejora de la legislación y la integración de criterios clave
- Soluciones que contribuyen a la mejora de la eficiencia de la toma de decisiones en las comunidades de vecinos
- Soluciones que contribuyen a la mejora de la coordinación de las administraciones públicas
- Soluciones que contribuyen a la mejora de los aspectos socioeconómicos del sector

Estos 6 bloques de soluciones se sometieron a votación y los dos más votados, con 10 votos cada uno fueron los siguientes:

- **Soluciones que contribuyen a la información y la sensibilización de los actores clave y de los ciudadanos.** Se partió de las siguientes propuestas identificadas en el taller de Marzo:

S10. Mayor intensidad de comunicación dedicada a la rehabilitación y el ahorro energético.

S11. Facilitación por parte de la Administración de información adecuada para concienciar y que a partir de ahí el resto de información que le llegue de otros implicados sea cogida favorablemente.

S12. Un Plan de formación en las escuelas.

S13. Pedagogía en salud, confort y gestión de energía, no solo para la sociedad sino también y en primer lugar para los actores que han de transmitir este mensaje.

S14. Promoción de otros aspectos prácticos aparte de la eficiencia energética.

S17. Suministro a los usuarios de contadores que funcionen en tiempo real.

- **Soluciones que contribuyen a la mejora de la legislación y la integración de criterios clave,** que incorporan las siguientes propuestas:

S25. Elaboración de un nuevo CTE adaptado a la rehabilitación energética de los edificios.

S26. Exigencia de responsabilidades y obligaciones a los distintos niveles de la administración.

S27. Una normativa que establezca cierta obligatoriedad.

S28. Unificación de los distintos aspectos de la normativa para que se produzca una normativa integral y no dispersa.

S29. Formación de un comité independiente, que controle los procesos de transposición de las Directivas Europeas y asegure que España cumple con los plazos de transposición marcados por la UE.

S30. Implementación del artículo 5 de la Directiva 2012/27/UE, sobre la rehabilitación ejemplarizante de los edificios gubernamentales, de modo que cubra los edificios de todos los niveles de la administración pública.

**Tabla 1. Priorización de las soluciones.**

<b>Rehabilitación Energética</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Abreviaciones de las soluciones propuestas</b>	<b>Priorización</b>	<b>Total</b>
<b>Soluciones que faciliten la coordinación y la integración de los agentes clave del sector.</b>	S8, S9, S19, S20, S21, S22, S23, S24	xxxxxxx	8
<b>Soluciones que contribuyen a la información y la sensibilización ciudadana</b>	S10,S11,S12, S13, S14, S17	xxxxxxxxxxx	10
<b>Soluciones que contribuyen a la mejora de la legislación</b>	S25, S26, S27, S28, S29, S30	xxxxxxxxxxx	10
<b>Soluciones que contribuyen a la mejora de la eficiencia de la toma de decisiones en las comunidades de vecinos</b>	S15, S16	xxx	3
<b>Soluciones que contribuyen a la mejora de la coordinación de las administraciones públicas</b>	S1, S2, S31	xx	1
<b>Soluciones que contribuyen a la mejora de los aspectos socioeconómicos del sector</b>	S3, S4, S5, S6, S7, S18	xxxx	4

## 2.2 Conclusiones Referidas al autoconsumo

---

En el taller se propusieron 26 posibles soluciones respecto a autoconsumo, que agrupamos de la siguiente forma:

- Soluciones que contribuyen a la mejorar la información sobre el autoconsumo energético con energías renovables, campañas de formación y concienciación ciudadana y campañas enfocadas en el consumidor final
- Soluciones que contribuyen a simplificar los trámites administrativos (actualmente complejos y largo plazo) por otros de ventanilla única, cortos plazos y agilidad
- Soluciones que contribuyen a poner de acuerdo a los vecinos para la puesta en marcha de instalaciones de autoconsumo, acabando con el “individualismo” y apostando por la conciencia de “comunidad”.
- Soluciones que contribuyen a la lucha contra el lobby energético de las grandes compañías en contra del autoconsumo y los intereses generales de los ciudadanos y consumidores.
- Soluciones que contribuyen al establecimiento de un marco regulatorio estable del sector eléctrico.

Estos **5 bloques de soluciones** se sometieron a votación y los dos más votados con 9 y 8 votos respectivamente son los siguientes:

- **Soluciones que contribuyen a la sensibilización, información y formación de los actores clave y los ciudadanos.**

Actores clave:

- Profesionales de empresas e instaladores de energías renovables, técnicos, empelados.
- Consumidores, vecinos y administradores de fincas
- Educación formal
- Administración
- ESEs
- **Soluciones que simplifiquen los trámites administrativos (ventanilla única).** Este grupo de soluciones quedan desactualizadas puesto que cuando se realizó el taller todavía no se había aprobado la Propuesta de Real Decreto de Autoconsumo.
- Se propone una nueva agrupación de soluciones a debatir en la jornada del 26/09/2013 sobre la nueva Propuesta de Real Decreto de autoconsumo: **Soluciones que contribuyen a la mejora de la legislación actual y que ésta incorpore los criterios clave.**

**Tabla 2. Priorización de las soluciones.**

<b>Autoconsumo</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Abreviaciones de las soluciones propuestas</b>	<b>Priorización</b>	<b>Total</b>
Soluciones que contribuyen a la Mejorar la información sobre el autoconsumo energético con energías renovables, campañas de formación y concienciación ciudadana y campañas enfocadas en el consumidor final	S1.1- S1.6	xxxxxxxxx	9
Soluciones que contribuyen a simplificar los trámites administrativos (actualmente complejos y largo plazo) por otros de ventanilla única, cortos plazos y agilidad administrativa	S2.1-S2.3	xxxxxxxx	8
Soluciones que contribuyen a poner de acuerdo a los vecinos para la puesta en marcha de instalaciones de autoconsumo, acabando con el “individualismo” y apostando por la conciencia de “comunidad”	S3.1-S3.3	xxxxxxx	7
Soluciones que contribuyen a la lucha contra el lobby energético de las grandes compañías en contra del autoconsumo y los intereses generales de los ciudadanos y consumidores	S4.1-S4.8	xxxxxx	6
Soluciones que contribuyen al establecimiento de un marco regulatorio estable del sector eléctrico	S5.1-S5.6	xxxxx	5

## 3. Actualización sobre el marco legislativo en materia de rehabilitación energética y autoconsumo

### ***¿Dónde estamos con la rehabilitación energética?***

Desde hace unos meses existe una nueva legislación específica sobre la rehabilitación energética de los edificios, la regeneración urbana y las ciudades sostenibles. Además se ha transpuesto la Directiva 31/2010 de la Unión Europea que regula el procedimiento básico de la certificación energética de los edificios y la construcción de edificios de consumo energético casi nulo y se ha revisado el CTE, DB-HE “Ahorro de Energía”.

En concreto el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el **Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbana, 2013-2016**, incluye 8 programas de los cuales tres regulan aspectos importantes de la rehabilitación edificatoria, la renovación y regeneración urbanas y las ciudades sostenibles. El objetivo del plan es fomentar la rehabilitación energética de los edificios de uso residencial que se han construido antes de 1981, que consisten el 53% del parque edificatorio y donde no está implementada ninguna medida de ahorro y eficiencia energética. Además se determinan las actuaciones subvencionables que varían desde la mejora de la envolvente del edificio (aislamiento de fachadas, cubiertas etc.), hasta la mejora de las instalaciones de calefacción y refrigeración y la instalación de energías renovables. Por último se regula el perfil de los beneficiarios y la cuantía de las subvenciones estatales.

El Real Decreto 235/2013, de 13 de abril, por el que se aprueba el **Procedimiento Básico para la Certificación de la Eficiencia Energética de los Edificios** y que regula la obligación de los edificios de nueva construcción, los edificios existentes que se venden o se alquilan y los edificios ocupados por la administración pública, a que consigan un certificado de eficiencia energética de los mismos. Además se determina que desde el año 2018 (para los edificios de la administración pública) y desde el año 2020 (para los demás), todos los edificios que se construyen tienen que ser de consumo energético casi nulo.

Finalmente la ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas establece **un informe que sustituya el informe actual de inspección de los edificios** añadiendo los aspectos de accesibilidad universal y certificación energética, la modificación de la ley de propiedad horizontal para que se faciliten los procesos de la toma de decisiones de las comunidades de propietarios, la obligación de obras cuando no se cumplen los requisitos básicos de habitabilidad funcionalidad y seguridad o cuando hay situaciones de cierta degradación y la posibilidad de que las obras generen extensiones de las edificaciones en el dominio público por cuestiones de facilitación de las mismas (P.ej. instalación de ascensores, aislamiento etc.

### **¿Dónde estamos con el autoconsumo?**

El julio de 2013 se presentó por el gobierno Español **la propuesta de Real Decreto** por el cual se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo. Los aspectos clave de dicha propuesta, desde el punto de vista de WWF España, se detallan a continuación:

1. **Elimina el concepto de Balance Neto** al efectuarse la facturación en base a los saldos netos horarios, lo cual imposibilita que el consumidor pueda compensar parte del consumo extraído de la red con el excedente producido por sus propias instalaciones.
2. **En vez de incentivar el autoconsumo, le pone barreras a través del “peaje de respaldo”**. Contradice el objetivo de “eliminar las trabas que pudieran obstaculizar el desarrollo de la generación distribuida”,
3. **Se centra exclusivamente en la supuesta sostenibilidad económica y financiera**, olvidándose de la sostenibilidad ambiental y social. Se desaprovecha el potencial que tiene la generación distribuida y el autoconsumo como sistemas más eficientes, que evitan las pérdidas en las redes y además, al ser las energías renovables autóctonas, reducen la dependencia externa de fuentes de combustibles fósiles, caros, contaminantes y causantes del cambio climático. También socaba la democratización de la energía, impidiendo la cercanía del ciudadano a la energía.
4. **Crea inseguridad jurídica al dejar a criterio del Ministerio de Industria la determinación de la cuantía del “peaje de respaldo”**, e incluso penaliza con carácter retroactivo a las instalaciones existentes con anterioridad al RD, que deberán pagar dicho peaje que hasta entonces no tenían, lo cual afecta al periodo de amortización calculado en el momento de la instalación.
5. **Crea situaciones de injusticia a los consumidores acogidos a la “modalidad de consumidor”** ya que deja claro que no percibirán retribución económica alguna por los excedentes vertidos a la red, pero no tienen la posibilidad de “netearlos” fuera de la franja horario, e incluso pueden verse agraviados teniendo que pagar peaje por la energía que regalan a la red.
6. **Da un trato discriminatorio a las energías renovables frente a la cogeneración**, ya que las de cogeneración disponen de exención del peaje de respaldo hasta el 2020.

Además la Propuesta de Real Decreto contempla dos modalidades de autoconsumo y dos tipos de contrato de acceso:

#### **Modalidades**

- a) **Las modalidades de suministro de energía eléctrica para consumidores:** Esto es, un consumidor que dispusiera de una instalación de generación, destinada al consumo propio, conectada en el interior de la red de su punto de suministro y que no estuviera ni hubiera estado con anterioridad dada de alta en el correspondiente registro como instalación de producción. En este caso existirá un único sujeto de los previstos en el

artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que será el sujeto consumidor.

- b) **Las modalidades de suministro de consumidor de energía eléctrica de los consumidores asociados a instalaciones de producción** que figuren en el registro correspondiente y que están conectados en el interior de su red o a través de una línea directa. En este caso existirán dos sujetos de los previstos en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que será el sujeto consumidor y el sujeto productor.

### **Tipos de contrato de acceso**

**a) Contrato del productor con la compañía distribuidora:**

“El productor acogido a la modalidad de autoconsumo deberá formalizar un contrato de acceso para sus servicios auxiliares de generación.”

**b) Contrato del consumidor con la compañía distribuidora:**

“El consumidor asociado deberá suscribir un contrato de acceso con la compañía distribuidora que refleje que está acogido a la modalidad de autoconsumo con un productor.”

“Aquellos productores que compartan infraestructuras eléctricas con puntos de suministro o instalaciones ya existentes, y que quieran acogerse a la modalidad de autoconsumo, deberán adaptar los contratos de acceso a las redes de la empresa distribuidora.”

## 3. Resultados de la 1ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Rehabilitación Energética y el Autoconsumo, GT-REA

### 3.1 Resultados sobre la mejora de la rehabilitación energética

En la segunda parte de la reunión del grupo de trabajo, se analizaron los dos bloques de propuestas más votadas por los miembros del grupo, con respecto a la rehabilitación energética de los edificios, que son los siguientes:

1. **Acciones de mejora de la legislación de la rehabilitación energética de los edificios**
2. **Acciones de sensibilización, información y formación de los actores clave y los ciudadanos.**

Empezamos el debate entre los componentes del grupo de trabajo, abordando las acciones de mejora de la legislación de la rehabilitación energética, aunque en el mismo también surgieron acciones de sensibilización, información y formación de los actores clave, que serán abordadas en la siguiente reunión.

#### **Acciones de mejora legislativa de la rehabilitación energética**

##### **¿QUE?**

Los aspectos clave del sector de la rehabilitación energética que el grupo de trabajo considera que se deben mejorar, con respecto a la legislación, son los siguientes:

##### ***CTE***

1. **Adaptación del nuevo CTE a la rehabilitación energética de los edificios.** Uno de los ejes básicos del nuevo DB-HE “Ahorro de Energía” debe ser su adaptación a las necesidades de la rehabilitación energética de los edificios.
2. **El CTE debe abrir el paso a la instalación de otros tipos de energías renovables,** aparte de la instalación de energía solar fotovoltaica, tal como la energía minieólica o la biomasa.
3. **Dejar un tiempo de confianza y esperar la evolución del nuevo CTE.** La revisión del DB-HE “Ahorro de Energía” del CTE se ha publicado en el BOE, el 12 de septiembre de 2013, por tanto es necesario un tiempo de prueba para poder sacar conclusiones sobre su funcionalidad y las posibilidades de mejora.

##### ***Certificación Energética***

1. **El Real Decreto 235/2013, de 13 de abril debe incluir la iluminación** entre los aspectos que se certifican en los edificios residenciales.

2. **Es necesaria una mayor claridad y coordinación de las normativas existentes** para impulsar la certificación global de un edificio, incluyendo también las instalaciones comunes.
3. **Es necesario el desarrollo de un marco específico que contemple directrices comunes** para la implementación del procedimiento básico de la certificación energética de los edificios en todas las CCAA.
4. **Es importante que se contemple un calendario de revisión, evaluación y actualización del procedimiento del Real Decreto 235/2013**, de 13 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento Básico para la Certificación de la Eficiencia Energética de los Edificios.
5. **Es importante que se ofrezca al ciudadano más información de la calificación en términos de coste económico.** Es decir que debe asociarse la letra de calificación no solo con el consumo energético, sino también con el ahorro económico.
6. **Es necesario que se desarrolle, por parte de la administración pública, una metodología estándar de acreditación y supervisión** de los técnicos que ejecutan las certificaciones energéticas y de los certificados energéticos.
7. **Eliminar las opciones “Por Defecto”** de los programas de certificación energética.

#### ***Plan y ley de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas (RRR)***

1. **Es necesaria una mayor claridad de la ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, para facilitar su interpretación.**
2. **Es necesario que se desarrollen ordenanzas tipo sobre la rehabilitación energética de los edificios**, por los ayuntamientos para facilitar los procesos de las mismas.
3. **La ley de la propiedad horizontal debe modificarse** de tal manera que dote a los **procesos de decisión** de las comunidades de vecinos de más sencillez y claridad (p.ej. porcentajes de decisión).
4. **Es importante lograr una mayor agilidad en la firma de convenios entre las administraciones públicas** (Estatal, CCAA, Municipios)
5. **Es necesaria una mayor imposición y obligación para el usuario, el propietario, las CCAA y los Municipios** con respecto a la rehabilitación energética de los edificios. Sin embargo, debe haber cierta sensibilidad en los casos de incapacidad económica por parte de los usuarios y propietarios para no contribuir a la exclusión social de algunas partes de la sociedad española.

### ***Transposición de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética***

1. **Es importante que se contemple el Régimen de obligación de ahorros energéticos anuales de 1,5% para las empresas eléctricas**, con el menor número de excepciones posible, para conseguir un ahorro energético de por lo menos 10,5% en 2020. Por ello es necesaria la transposición ambiciosa y acelerada.
2. **Es necesario que la rehabilitación anual del 3%** de la superficie de los edificios de la administración central sea obligatoria, ejemplarizante, clara y visible.
3. **La rehabilitación energética de los edificios públicos debe extenderse a todos los niveles de las administraciones públicas**, desde la administración Estatal hasta las CCAA y los Municipios.
4. Fomentar los **certificados blancos** para compensar las emisiones de CO<sub>2</sub>.

### **¿COMO? ACCIONES NECESARIAS**

Las actividades y los procesos que el grupo de trabajo considera que se deben llevar a cabo para contribuir a la mejora legislativa necesaria para el impulso del sector de la rehabilitación energética de las viviendas en España (**¿COMO?**), son los siguientes

8. **Exigir competencia y formación específica a los cargos de responsabilidad.**
9. **Crear un foro público con exposiciones técnicas y con la participación (implicación) Ministerial (Ministerios de Industria, Fomento, Medio Ambiente).** El fomento del dialogo entre la administración pública y los ciudadanos sobre los problemas, las soluciones y los beneficios de los procesos de la rehabilitación energética es imprescindible para el impulso y sobre todo para la evolución del sector.
10. **Responsabilizarnos de implicar a nuestros colectivos en preparar mensajes unificados y coordinados para transmitir (exigir) a las administraciones (especialmente CCAA).** Es decir que los colegios profesionales relacionados con los procesos de la rehabilitación y la certificación energética deben tomar acción no solo a nivel colegial, sino también a nivel intercolegial para mandar mensajes claros y coherentes a las administraciones.
11. **Facilitar a la ciudadanía procesos de participación, siempre que estén previamente informados.** Los ciudadanos necesitan implicarse en los procesos de las intervenciones energéticas, para contribuir a la mejora y la evolución de las mismas y para entender los beneficios que estas implican para su vida.
12. **Presionar para establecer un calendario de implantación del plan y la ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas y asegurar su cumplimiento (2013-2016).** El Plan de rehabilitación,

regeneración y renovación urbanas tiene un marco temporal de tres años, pero aunque estamos en el último trimestre de 2013 no se han hecho las gestiones administrativas necesarias para agilizar los procesos de rehabilitación, renovación y regeneración urbanas.

13. **Analizar la tipología de los edificios existentes y elaborar un documento de ayuda para la aplicación para el nuevo CTE.**
14. **Desarrollar un proceso pedagógico sobre el CTE-HE que indique como cumplimentar con las nuevas normativas y cuáles son los beneficios de este cumplimiento.**
15. **Plantear un precio (tasa) único por certificación que de seguridad al ciudadano.** Los precios del mercado de los certificados energéticos varían mucho, generando una incertidumbre a los ciudadanos sobre la calidad de los mismos. Por eso es necesaria la imposición de un precio único que en combinación con otras medidas, como la inspección administrativa de los certificados y la acreditación de los técnicos certificadores pueden dar confianza a los ciudadanos, con respecto a la calidad de la certificación energética.
16. **Imponer una labor mínima de inspección.** Es muy importante que se establezca un porcentaje mínimo de inspección de los certificados energéticos, común para todas las CCAA que garantice la alta calidad de los procesos que llevan a estos.
17. **Difundir un estudio que compare la normativa en los países de la UE en relación con la definición de los edificios de consumo energético casi nulo,** la incorporación de energías renovables y la inspección de los certificados de la eficiencia energética.
18. **Organizar campañas de información de los beneficios de la certificación energética.**
19. **Incentivar la rehabilitación y la certificación energética a través de la vía impositiva, tal como las deducciones en el IBI y los seguros.** Se pueden promover deducciones para cada mejora de la clase energética de un edificio o una vivienda.
20. **Dirigir el foco de atención y exigencias especialmente a las CCAA.** Los proyectos legislativos pueden tener un efecto reducido a nivel nacional, si no se aplican con cierto nivel de ambición por las comunidades autónomas. Por tanto es importante que se exija a las CCAA que apliquen la legislación sobre la rehabilitación y la certificación energética en tal manera que genere el impulso del sector en todo el país.
21. **Concienciación de los clientes de las compañías de seguros sobre la certificación energética de los edificios.**
22. **Información y sensibilización del ciudadano de lo que está pagando con el certificado y de sus beneficios.**
23. **Realizar un estudio comparativo sobre los métodos de certificación energética entre las CCAA.** Cada CCAA está desarrollando un propio sistema de certificación. Para poder sacar conclusiones del funcionamiento de estos sistemas y cuál es el que mejor podría responder a

las necesidades de todo el país, es necesario un análisis comparativo de los distintos sistemas.

24. **Utilizar Fondos estructurales para la rehabilitación energética.** Utilizar parte de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea para impulsar proyectos de rehabilitación energética.

### 3.2 Resultados sobre la mejora del autoconsumo

---

En la segunda parte de la reunión del grupo de trabajo, se analizaron los dos conceptos más votados por los miembros del grupo, con respecto al *autoconsumo*, que son los siguientes:

1. **Acciones de mejora de la legislación en autoconsumo**
2. **Acciones de sensibilización, información y formación de los actores clave y los ciudadanos.**

Empezamos el debate abordando las acciones de mejora de la legislación de autoconsumo, aunque surgieron aportaciones relativas a acciones de sensibilización, información y formación de los actores clave, que serán retomadas en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo GT-REA.

#### **Acciones de mejora de la legislación en autoconsumo**

##### **¿QUÉ?**

Los aspectos clave que el grupo de trabajo considera que debe contener la *Propuesta de Real Decreto sobre autoconsumo* son los siguientes:

1. **Incorporar el concepto de “Balance Neto”.** Es decir, que el “autoconsumidor” pueda compensar sus excedentes de energía de un mes en la factura del mes siguiente descontándose, haciendo un “neteo” de la energía.
2. **Incluir también el concepto de “almacenamiento de energía”.** Es decir, que el término de “autoconsumo” incluya también la modalidad de almacenar la energía sobrante en baterías, o sistemas de acumulación.
3. **Que se permita al ciudadano unirse con otros ciudadanos para ser “agente de mercado”,** como las incipientes cooperativas de electricidad verde, en el que varios consumidores de la misma zona se agrupan para producir y consumir su propia energía, a nivel local.
4. **Que el “peaje de respaldo” que debe pagar el “consumidor en régimen de autoconsumo”** esté vinculado a la cantidad de electricidad que se vierte a la red, es decir, que se pague por el término de potencia.
5. **Discriminar el “peaje de respaldo”** en función del consumo y de la proporción de potencia de cada instalación, es decir, que a mayor consumo de electricidad, más caro será el “peaje de respaldo” que deba pagar el consumidor, lo mismo si tiene mayor potencia contratada.
6. **Establecer cupos de potencia que estén controlados y regulados por la Administración,** para evitar la avalancha de nuevas instalaciones de autoconsumo. De esta manera, se podrá realizar un crecimiento de las

instalaciones de autoconsumo sostenible y equilibrado. En relación a esta última propuesta, se propuso que en este plazo de “cupos de potencia de autoconsumo”, se permita a las compañías eléctricas amortizar las instalaciones ya existentes y puedan cerrar las que no se necesitan debido a la bajada de la demanda, en un plazo razonable.

7. **Poder pagar el KW por tramos horarios**, es decir, pagar más caro el KW cuanto más se consuma, primando el ahorro energético y la eficiencia.
8. **Proponer un régimen sancionador por escalas**, que sea razonable en función del incumplimiento. En la Propuesta de Real Decreto las sanciones son desorbitadas, y de una cuantía tan grande que sería inasumible por cualquier consumidor. Acabar con las sanciones desorbitadas para el consumidor en caso de incumplimiento de la Propuesta de RD de Autoconsumo. Si un consumidor no cumple con todas las obligaciones establecidas en la nueva normativa (darse de alta en el registro, firmar un contrato con la compañía distribuidora, etc) la sanción es alrededor de 60.000 euros, cuyo importe es de una cuantía tan importante que sería imposible de pagar por un consumidor normal.
9. **Reclamar al Defensor del Pueblo y en los Tribunales correspondientes, la eliminación de la retroactividad del autoconsumo**. Es decir, que la nueva Propuesta de Real Decreto de Autoconsumo no afectara también a las instalaciones ya existentes, con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva normativa. Hemos de recordar que existen gran cantidad de este tipo de instalaciones en edificios de nueva construcción, sector hotelero, comercios, servicios, etc.
10. **Eliminar la incoherencia entre los requisitos que pide el nuevo Código Técnico de la Edificación (CTE) y la Propuesta de Real Decreto de Autoconsumo**. Mientras que, por un lado, el CTE obliga a la instalación de paneles fotovoltaicos en los edificios de nueva construcción, por otro lado, la Propuesta de Real Decreto de Autoconsumo, obliga a todas las instalaciones en esta modalidad a pagar el “peaje de respaldo”.
11. **Premiar que se produzca electricidad en horas de máxima demanda**, es decir, facilitar el Balance Neto, con un índice de corrección
12. **Demandar una auditoría rigurosa de todo el sistema eléctrico**. En el que se reflejaran los ingresos reales y los costes reales de todas las tecnologías, no sólo los reconocidos por las compañías eléctricas.
13. para el desfase horario entre horas pico y horas valle.
14. **Modificar el sistema de fijación de precios en el mercado eléctrico (pool)**: El actual funcionamiento del mercado marginalista de la electricidad (Pool) establece un precio final de la electricidad que beneficia más a unas tecnologías (nuclear e hidráulica) frente a otras (renovables), además ciertas tecnologías son las que finalmente fijan el precio medio de mercado (carbón y ciclos combinados). El precio final del mercado no refleja los beneficios sociales y ambientales de las tecnologías renovables.
15. **Prohibición para que los políticos no puedan desarrollar puestos de dirección posteriormente a su actividad política en empresas del sector eléctrico**: De forma que se asegure la total imparcialidad de las decisiones políticas en materia energética y se desligue de los “pagos de

favores” posteriores de dichos políticos ocupando cargos de responsabilidad en los Consejos de Dirección de las grandes compañías eléctricas. Es decir, crear una “Ley de incompatibilidad de cargos políticos”.

16. **Establecer mayores impuestos al carbono a las compañías eléctricas:** Si los costes del mercado de emisiones que reflejan el precio del CO<sub>2</sub> fueran mayores, las compañías eléctricas que generan electricidad con tecnologías contaminantes, y esto supusiera un mayor coste para sus empresas, probablemente cerrarían las tecnologías más contaminantes y por tanto de mayor coste e impacto ambiental y las sustituirían por tecnologías sin emisiones como las renovables.

### **¿CÓMO? ACCIONES NECESARIAS:**

Posteriormente, una vez analizados los aspectos clave que a juicio de los participantes en la Jornada, debería contemplar la nueva normativa del autoconsumo, se procedió a debatir entre todos el **¿COMO?**, es decir, qué acciones se podrían llevar a cabo para poder conseguir estos fines. Las acciones identificadas durante la jornada se resumen a continuación:

1. **Creación de una red paralela y complementaria a la red eléctrica española.** Es decir, gracias a las nuevas instalaciones de autoconsumo por barrios y zonas geográficas, crear una red independiente de la red nacional (REE), a modo de “desprivatización” de la red actual.
2. **Proyecto “Cubiertas útiles”:** Es decir, planificar las instalaciones fotovoltaicas necesarias para abastecer a un barrio entero, a través del aprovechamiento de cubiertas de edificios, zonas comunes, aparcamientos, etc.
3. **Permitir el autoconsumo instantáneo conmutado:** sin doble contador, sin peaje de respaldo y sin vertido de excedentes a la red. En la Propuesta de RD de autoconsumo solo se contemplan las dos modalidades de instalaciones conectadas a red con vertidos excedentes, exigiendo contadores bidireccionales, pago de “peajes de respaldo” y obligación de vertido de los excedentes.
4. **Campañas efectivas y masivas de sensibilización ciudadana en aspectos del autoconsumo y sus implicaciones:** realizar campañas como “La Hora del Planeta” de WWF de concienciación popular, en la que se informa al ciudadano de las consecuencias para el consumidor de esta nueva normativa.
5. **Promover la compra colectiva de consumidores:** es decir, crear un grupo de compra amplio con miles de consumidores y hacer una subasta de este nuevo grupo para introducir nuevos actores en el mercado y permitir más competencia, dado que en la actualidad solo existen cinco empresas agrupadas en la Asociación UNESA.
6. **Movilización popular en contra de la subida del término fijo de potencia:** la gran mayoría de los consumidores desconocen los costes de esta medida y lo que supondrá en la subida de la tarifa de la luz, cuando se haga efectiva esta medida. Esta medida penaliza la eficiencia energética, cuando se debería favorecer todo lo contrario.

- 7. Que un grupo amplio de consumidores se bajen la potencia.** El problema de esta acción conjunta de consumidores es que en instalaciones antiguas en las que no se cuente con el Boletín de Baja Tensión (es decir, instalación en regla) o si se tarda más de tres años en hacer el cambio a bajar la potencia, si luego se quiere subir la potencia, tiene un alto coste para el consumidor. El coste por bajar la potencia es mínimo de unos 20€, pero el coste por volver a subir la potencia es mayor y varía en función de las diferentes comercializadoras eléctricas.
- 8. Presionar al Gobierno con apagones masivos de ciudadanos que se coordinan y apagan la luz en sus hogares a la misma hora:** El problema de esta acción, es que el “coste de red” debido a esta acción finalmente lo tendrán que pagar todos los consumidores, luego no tendrá repercusión en las cinco compañías eléctricas.
- 9. Recogida de firmas para solicitar al Gobierno una auditoría de cuentas del sistema eléctrico y para aprobación de RD de autoconsumo con Balance Neto:** Como ya se hizo por la Plataforma por un nuevo modelo energético a través de la plataforma on-line Aavaz, en la que se recogieron más de 163.000 firmas, “Tira de la manta” (en diciembre de 2012), así como otra petición de firmas para que el Gobierno de España de luz verde al Real Decreto de Autoconsumo con Balance Neto (en enero 2013) en la que se recogieron 3.022 firmas.
- 10. Campaña de denuncia de antiguos políticos que posteriormente ejercen cargos de responsabilidad en compañías eléctricas:** Denunciar con nombre y apellidos qué personas desarrollaron cargos de responsabilidad en materia de política energética y posteriormente han formado parte de Consejos de Administración de grandes compañías eléctricas. Ej.: Campaña de “puertas giratorias” de Greenpeace.
- 11. Manifestación popular en contra de la Propuesta de RD de autoconsumo.** Que los ciudadanos salgan a la calle a manifestar que no están de acuerdo con la nueva normativa propuesta por el Gobierno y en cuya elaboración no se ha contado con la participación y consulta de todos los actores clave (consumidores, empresas de renovables, ciudadanos, grupos ecologistas, etc.).
- 12. Manifestación ciudadana que demuestre a la sociedad que el autoconsumo es imparabile y que ya es una realidad en otros países europeos:** A través de una marcha popular en la que se proclame que el autoconsumo es el futuro y que el sistema con balance neto ya existe en otros países con gran éxito de aplicación (Alemania, Austria, Dinamarca, etc.). Se pueden poner de ejemplo casos comparativos de lo que paga un consumidor en España, comparado con lo que se paga en Alemania, Dinamarca, etc.
- 13. Huelga de consumo mantenido en el tiempo:** Por ejemplo estableciendo una hora al día en la que los ciudadanos no consuman energía, como forma de protesta.
- 14. Presentar una denuncia contra la Propuesta de RD de autoconsumo y contra la retroactividad en los Tribunales Europeos:** En dicha denuncia se demostraría que esta nueva normativa va en contra de los principios de la Directiva Europea de promoción de las



energías renovables y en contra de la Directiva Europea de Eficiencia Energética, en la que no se debe poner barreras al desarrollo de las tecnologías renovables y a las acciones de ahorro y eficiencia energética.

## 4. Próximos Pasos

Tras el envío de este borrador de las actas de la 1ª reunión del GT-REA a los participantes, se les dará un **plazo de 7 días** para que hagan **aportaciones y comentarios** al mismo.

- **Recepción de aportaciones y comentarios.** Los participantes que deseen hacer aportaciones pueden hacerlas en el texto original utilizando el control de cambios y la herramienta de comentarios del Word, o de forma genérica en un documento de Word. Se solicita que se envíen los mismos a través de correo electrónico a [gtragopoulos@wwf.es](mailto:gtragopoulos@wwf.es).
- **Publicación de la versión definitiva en formato electrónico,** el 21 de Octubre de 2013. Al informe se podrá acceder permanentemente a través de la página web de WWF y la sección especial del proyecto “Mejora la Energía de tu Comunidad.
- **Convocación de una segunda reunión del grupo de trabajo** el 22 de Octubre. En esta 2ª reunión se identificarán las posibles sinergias entre los actores clave y se definirán las actuaciones puntuales que podemos llevar a cabo juntos, así como un Plan de Acción. Las conclusiones de la 2ª reunión se recogerán y se añadirán en este informe.

## ANEXO I – Tabla de Miembros del Grupo de Trabajo

Nombre	Apellido	Organización	Sector
José Luis	López	Asociación de Ciencias Ambientales (ACA)	Organizaciones ecologistas
Carlos	Expósito	ALIA Arquitectura Energía y Medio Ambiente	Arquitectos
Jose Carlos	Greciano	Asociación Nacional de Empresas de Rehabilitación y Reforma (ANERR)	Asociaciones de empresas de rehabilitación energética y construcción
José Antonio	Ferrer	CIEMAT	Administración pública
Isabel Carmona	Zambudio	Eléctrica Popular, S. Coop. Mad.	Asociaciones de empresas de energías renovables
Almudena	Fúster	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid	Administración pública
Jorge	Gisbert Rueda	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid	Administración pública
Nieves	Martín Acosta	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid	Administración pública
M <sup>a</sup> Ángeles	Caballero Espino	Ferrovial-agromán	Construcción

Nombre	Apellido	Organización	Sector
<b>M<sup>a</sup> Teresa</b>	de Diego Fernández	Ferrovial-agromán	Construcción
<b>Francisco</b>	Cabello Galisteo	OCU	Asociaciones de consumidores
<b>Eduardo</b>	Ruiz-Cuevas García	REALE Seguros	Seguros
<b>Juan</b>	Chamorro Herrero	REALE Seguros	Seguros
<b>Isabel</b>	Ramos Amate	REALE Seguros	Seguros
<b>Jesús</b>	Soto	Plataforma Slow Energy	Arquitectos
<b>Luís</b>	Cuena	CCOO	Sindicatos
<b>Theresa</b>	Williams	KPGM	Consultores
<b>Alberto</b>	Campal Coloma	La casa que ahorra	Asociaciones de empresas de rehabilitación energética y construcción
<b>Anna</b>	Manyes	Rockwool-AFELMA	Asociaciones de empresas de rehabilitación energética y construcción
<b>Isaac</b>	Sanz Alonso	Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid	Administración pública
<b>Beñat</b>	Sanz	APPA	Asociaciones de empresas de energías renovables
<b>Pablo</b>	Gonzalez Viña	Triodos Bank	Institutos Financieros

### Equipo del Programa de Clima y Energía de WWF España

Nombre	Apellido	Cargo	Contacto
Mar	Asunción	Responsable del equipo de Clima y Energía	<a href="mailto:clima@wwf.es">clima@wwf.es</a>
Raquel	García Monzón	Técnica de Energía	<a href="mailto:rgarciam@wwf.es">rgarciam@wwf.es</a>
Georgios	Tragopoulos	Técnico de Eficiencia Energética	<a href="mailto:gtragopoulos@wwf.es">gtragopoulos@wwf.es</a>